

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1333 *Resolución de 16 de enero de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se corrigen errores de la de 22 de diciembre de 2008, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con la categoría de Titulado Superior de Actividades Específicas, sujeto al II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.*

Habiendo sido advertidos errores en la Resolución de 22 de diciembre de 2008, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con la categoría de Titulado Superior de Actividades Específicas, grupo profesional 1, sujeto al II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 313, de 29 de diciembre de 2008, se procede a la siguiente rectificación:

Se modifica el Anexo, Relación de plazas convocadas, siendo el correcto el que figura a continuación:

Nº orden	Nº programa	Turno libre			Promoción interna			Total Plazas	Titulación	Modelo Contratación	Otros Requisitos
		General	Discap.	Total pl	General	Discap.	Total pl				
1	1	1		1			0	1	Lic. en Filosofía y Cienc. Educ. o equivalente.		Estar en posesión del certificado de Adaptación Pedagógica.
2	2	1		1			0	1	Lic. en Admón y Dirección Emp. o equivalente.	Fijo discontinuo.	
3	3	1		1			0	1	Licenciado en Ciencias Biológicas o equivalente.		Estar en posesión del certificado de Adaptación Pedagógica.
4	4	1		1			0	1	Licenciado en Filología Hispánica o equivalente.		Estar en posesión del certificado de Adaptación Pedagógica.
5	1	1		1	1		1	2	Licenciado en Filosofía y Letras o equivalente.		Estar en posesión del certificado de Adaptación Pedagógica.
6	5	1		1	1		1	2	Médico especialista en Medicina del Trabajo o equivalente.		
7	6	1		1	6		6	7	Licenciado en Medicina y Cirugía o equivalente.		
8	7	1		1	19	1	20	21	Licenciado Psicología o equivalente.		
9	8	1		1			0	1	Título Superior de música o equivalente.		Estar en posesión del certificado de Adaptación Pedagógica.
10	10	1		1			0	1	Licenciado en Pedagogía o equivalente.		
11	9	1		1	1		1	2	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.		
12	11	1		1	3		3	4	Medicina de la Educación Física y el Deporte o equivalente.		
13	12	1		1			0	1	Licenciado en Sociología, Ciencias Políticas o Equivalente.		
Total plazas.		13		13	31	1	32	45			

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el BOE.

La presente Resolución se publicará, al menos, en la página web del Ministerio de Justicia, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la página web www.map.es y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 16 de enero de 2009.—La Directora General de la Función Pública, Petra Fernández Álvarez.